

Referencia:	2023 / 1413 CONTRATO SUMINISTRO CALZADO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. TRAMITACIÓN URGENTE
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 07.05.2024</b>

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

**CERTIFICO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 07.05.2024 se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE CALZADO LABORAL PARA EL PERSONAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE GD/2023/CBNE1295022 (EXPTE. GD 2023/1413). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente recuerda a los miembros de la mesa que en la sesión celebrada con fecha 04.04.2024, se acordó, por unanimidad de sus miembros iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, atendida la proposición económica presentada por la empresa MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ S.L. con CIF.B38299012, que se encuentra en incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y concederle un plazo de cinco días hábiles para que justificase la valoración de la oferta y precisara las condiciones de la misma.

A tal efecto, el citado licitador para justificar su oferta anormal o desproporcionada debía presentar los siguientes documentos:

- 1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Mediante registro de salida nº 11626/2024 de fecha 23.04.2024 se efectuó el correspondiente requerimiento a la empresa MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ S.L. con CIF.B38299012 y fue aceptado el día 24.04.2024. El plazo finalizó el día 02.05.2024.

Transcurrido el plazo de concedido y no habiéndose recibido documentación alguna se entiende por retirada la oferta de la empresa MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ S.L. con CIF.B38299012.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda por unanimidad de sus miembros tener por retirada la oferta de la empresa MANUEL OLIVERA RODRÍGUEZ S.L. con CIF.B38299012 en aplicación del artículo 150.2 de Ley de Contratos del Sector Público que establece que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el

licitador ha retirado su oferta.

En consecuencia, la mesa por unanimidad de sus miembros, acuerda elevar al órgano de contratación, el siguiente acuerdo:

Adjudicar a favor de la empresa SEBASTIAN TEJERA S.L., con CIF.B35203926 el contrato de suministro de calzado laboral para el personal del Cabildo de Fuerteventura, mediante procedimiento abierto, aplicando un porcentaje de descuento del 1% en los precios unitarios establecidos por el Cabildo de Fuerteventura.

**Además, se compromete a ejecutar las siguientes mejoras:**

- Reducción del plazo de entrega en el suministro del calzado laboral
- Adaptación individualizada del calzado laboral

Consta declaración de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta del acuerdo adoptado.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:40 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**